

Miércoles, 10 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda n.º 1/2022.

Observado error en el anuncio publicado en el bop n.º 0147 de fecha 02 de Agosto de 2022 de Aprobación definitiva expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda n.º 1/2022.

Donde dice:

Aprobado en sesión plenaria ordinaria de 21 de junio de 2022 se aprobó inicialmente expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda n.º 1/2022, en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Madroñera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Debe decir:

Anuncio. Aprobación definitiva expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda n.º 1/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 21 de junio de 2022 en sesión plenaria ordinaria, expediente de Modificación Presupuestaria modificación por suplemento o crédito extraordinario según corresponda n.º 1/2022, el cual se hace público con el siguiente detalle:



Miércoles, 10 de agosto de 2022

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
913.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	45.000,00 €	
	TOTALES		45.000,00 €

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
011.913.00	Deuda Pública. Amortización prestamos LP entes fuera sector público.	45.000,00 €	
	TOTALES		45.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 4 de agosto de 2022
Antonio José Andrés Campo Barrado
ALCALDE-PRESIDENTE

